

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

#### Anuncio de Subasta.

Circular número 405.

No habiendo producido efecto el remate que tubo lugar en este Gobierno el día 16 del actual para el derribo y aprovechamiento de los materiales procedentes de las casas expropiadas por el Estado en la calle de San Gil de esta Capital, he dispuesto que se verifique una segunda licitacion el día 1.º de Abril proximo á las 12 de su mañana en la sala de juntas de dicha dependencia, asi como para el enlosado de las aceras de aquel trozo de calle.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo para conocimiento del público, los Presupuestos y pliegos de condiciones que han de regir en estas contratas.

Las casas á que se refieren estas contratas y los presupuestos del valor de los materiales procedentes del derribo de cada una de ellas se expresan en la nota que sigue á conti-

nuacion de este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de una casa, pues cada una deberá remitirse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será el uno por 100 del presupuesto de la casa á que se refiera la proposicion.

Este depósito podrá efectuarse en dinero ó en acciones de caminos y efectos de la deuda pública á los tipos señalados por las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito provisional en la Depositaria de esta provincia del modo que previene la referida instrucción.

El rematante de cada casa pagará en el acto de otorgar la escritura de contrata el importe de los materiales en que se le hubiere adjudicado aquella, y consignará como fianza en la sucursal de Depositos de esta provincia el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, á fin de asegurar el exito cumplimiento de las condiciones del derribo.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales para cada casa, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción siendo la primera puja por lo menos de 500 reales quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 400 reales. Zaragoza 21 de Marzo de 1864.—El Gobernador, Bartolomé Hermida.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa numero de la calle de San Gil de esta Capital que pertenece á D. N. N. se compromete á tomar á su cargo dicho derribo y materiales con estricta sujecion á los espresados requisitos y con diciones por la cantidad de.... Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorado lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se espresare determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente al derribo y adquisicion de la casa á que se refiera su proposicion.

#### Nota á que se refiere el anuncio anterior.

Numero de cada lote, nombres de los antiguos dueños de las casas, su numeracion antigua de estas y el importe del valor de los materiales.

- 1.º Las dos casas que pertenecieron á Doña Paula Garona y al Capítulo eclesiástico de San Gil, números 33 y 32 en 20.926, 92.
- 2.º La casa de D. Hilario Echvarria número 30 en 17.107, 94.
- 3.º La id. id. de Doña Joaquina Millan número 29 en 16.050.
- 4.º La id. de Doña Joaquina Cerdan número 28 en 12.620, 30.
- 5.º La id. id. de D. Antonio Montesa número 27 en 11.684.
- 6.º La id. id. de Don Pablo Sahun número 24, en 32.385, 22.
- 7.º Comprende el enlosado de

aceras de la calle de San Gil desde el Coso hasta la de la China en ambos lados 4.000 rs. vn.

Zaragoza 21 de Marzo de 1864.  
—Bartolomé Hermida.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Cumpliendo esta Administracion principal con lo mandado en el artículo 28 de la Real instrucción de 20 de Diciembre de 1847, hace saber á los pueblos de la provincia que el Ayuntamiento de Carenas ha promovido expediente por calamidades de inundacion y apedreo sufridas en el día 30 y 31 de Mayo del año próximo pasado previas las justificaciones dispuestas en la seccion 2.ª de la mencionada instrucción á saber:

#### Pueblo y pérdidas de cosechas.

#### CARENAS

Trigo 547 cahices; cebada 369; cañamo 882 arrobas; lino 248; patatas 5985; Hortaliza por valor de 6295; reales y frutas por 2160 rs.

En su consecuencia y conforme á lo prevenido en el relacionado artículo 28 al principio citado, los pueblos restantes de la provincia y en particular los mas limitrofes que tenga que esponer alguna cosa acerca de la certeza, inexactitud ó falta de verdad del hecho en el todo ó parte, se servirán manifestarlo á esta dependencia en el preciso término de 8 dias á contar desde la publicacion de esta circular; teniendo entendido que el perdon que reclama el pueblo interesado y proceda hacerse en el caso de que resultase acreedor á él ha de cubrirse con el fondo supletorio general de la provincia. Zaragoza 19 de Marzo de 1864.—Ramon Gonzalez.

*Junta de Reparacion de Templos  
y Conventos de la diócesis de  
Tarazona.*

No habiendo ofrecido resultado alguno la subasta anunciada al público para el día 14 de este mes en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de esta provincia para el remate de las obras de reconstrucción del templo parroquial de Tortoles, la Excelentísima é Ilma. Junta de la Diócesis de Tarazona ha dispuesto conforme al Real decreto de 4 de Octubre de 1861, se proceda á segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, la que tendrá lugar el día 18 del próximo Abril á las 11 de su mañana en Tarazona ante dicha Junta.

Lo que se hace saber al público, para que los que quieran interesarse en ella concurren á dicho punto, en la inteligencia de que en las proposiciones que hicieren deberán sujetarse estrictamente al plano, y condiciones aprobados por S. M. y las puestas por esta Junta, que estarán de manifiesto en la secretaría y á las disposiciones y forma de la Real Instrucción de 5 de Octubre de dicho año 1861. Tarazona 16 de Marzo de 1864.-V.º B.º Licenciado Juan Francisco Rubio Presidente delegado.--Por acuerdo de la Exma. é Ilma. Junta-- el Secretario, Francisco Senac.

Por disposición de la Exma. é Ilma. Junta de reparacion de templos de la Diócesis de Tarazona y conforme á lo mandado por S. M. en Real orden de 27 de Febrero último, se sacan á pública subasta las obras de reparacion del templo parroquial de Belmonte, dajo el tipo de enarenta y un mil quinientos veinte y siete reales, liquido del presupuesto aprobado, que tendrá lugar simultaneamente el día diez y ocho del próximo Abril á las once de su mañana en Tarazona ante dicha Exma. Junta y en la Ciudad de Calatayud, cabeza del partido judicial á que pertenece dicho pueblo, ante el Sr. Vicario general de la misma en su casa audiencia ó donde tenga señalado; advirtiendo que en las proposiciones que se hagan deberán los licitadores sujetarse estrictamente al proyecto, presupuesto y pliego de las condiciones aprobadas por S. M. y las puestas por esta Junta, que esta-

rán de manifiesto en ambos puntos por el espacio de veinte días desde esta fecha, y á las disposiciones y forma de la Real Instrucción de 5 de Octubre de 1861. Y para que pueda llegar á noticia de los que quieran interesarse en esta subasta, se publica además en el Boletín oficial de esta provincia de Zaragoza. Tarazona 16 de Marzo de 1864.-V.º B.º El Presidente Gobernador Excmo. Licenciado, Juan Francisco Rubio.--Por acuerdo de la Exma. é Ilustrísima Junta el Secretario, Francisco Senac.

D. Blas de Bringas Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon, á Sabina Sn. Jose, conocida con el nombre de Maria Armengol, hija de Padres desconocidos, procedente de la inclusa de Valladolid, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa contra la misma sobre estafa al fondista D. Guillermo Lafleur; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 19 de Marzo de 1864.--Blas de Bringas.--Por su mandado, Antonio Perales.

D. Atanasio Tuñon Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de la Ciudad de Zaragoza.

Por el segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo para que en el término de 9 días se presente en este mi Juzgado Salvador Gallel y Sebastian á oír cierta providencia en las diligencias de egecucion de Sentencia de la causa que se le siguió sobre quebrantamiento de condena y falsificación de una cédula, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 12 de Marzo de 1864.--Atanasio Tuñon.--Por mandado de S. S.ª, Juan de Amdroj.

Por primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo para que en el término de 9 días se presente

en este Juzgado Pedro Garcia y Sangüesa á responder de los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo y otro sobre atropellos y amenazas á unos Municipales, si así lo hiciere se le oira y administrará justicia pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 13 de Marzo de 1864.--Atanasio Tuñon.--Por mandado de S. S.ª, Juan de Ambroj.

**Parte no oficial.**

Durante el presente mes de Marzo, se admiten altas y bajas en el amillaramiento de la villa de Tierga, á cuyo efecto acendrán los interesados con su correspondiente documentación, á la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la calle del Santo Cristo núm. 5.

Desde el día 15 hasta el 30 del actual mes de Marzo se admiten altas y bajas en el amillaramiento de Monterde.

El Ayuntamiento de Puebla de Alorton tiene acordado proceder al arriendo de las yervas de la dehesa de los propios en subastas públicas que tendrán lugar en las casas consistoriales á las 3 de la tarde de los días 28 del presente mes y 3 y 4 del próximo Abril; todo bajo el pliego de condiciones que de manifiesto se halla en la Secretaría.

Hasta el día 31 de Marzo que rigue se admitirán en la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Urrea de Jalón las alteraciones que haya sufrido la riqueza inmueble de los vecinos y terratenientes de la misma, siempre que la traslación de dominio se justifique con el correspondiente título.

**LUICION DE CENSOS DEL CLERO.**

*Diócesis de Tarazona.*

El día 30 de Abril prócsimo fina el plazo para la admision de solicitudes en el gobierno de esta provincia.

Los censatarios que hasta hoy no hayan solicitado la luicion, y quieran verificarlo, pueden dirigirse al que suscribe, incluyendole el recibo de la última pensión que hayan satisfecho, y una nota de la finca ó fincas afectas, de la corporacion de donde procede ó á quien se paga el censo, y de la pensión anual que se venga satisfaciendo; con cuyos datos se entablará el recurso para luicion. Zaragoza 15

Marzo 1864. Manuel Galindo, calle de Jaime 1.º núm. 46.

Tambien procederá al pago de los ya aprobados y que se aprueben mediante el envío del recibo de la última pensión, cuyo documento es de absoluta necesidad al efecto.

Hasta el 31 del presente mes de Marzo se admiten altas y bajas en el amillaramiento de Puebla de Alorton.

**LA SALVADORA.**

Compañía general para recompensar las desgracias personales por lesiones ó muertes que tan frecuentes son en la marcha ordinaria de la vida en el egercicio de cualquier industria, y en los viages por Ferrocarriles, Caminos ordinarios, Costas y Mares.

Administracion en esta Provincia Plazuela de Sas (antigua del Carbon) numero 4.

Se halla vacante el cargo de pastor de la dula del pueblo de Nuez, cuya retribucion consiste en Siete reales y medio vellon diarios. Los que gusten pretender su desempeño se presentarán ó dirigirán solicitud al Alcalde de dicho pueblo hasta el 28, del presente mes de Marzo, en que se provera.

*Relacion de los documentos pertenecientes á Secretaría que se hallan de venta en la imprenta de este periódico.*

Fées de vida y hojas de servicios. Filiaciones, papeletas de aviso y citacion. Estados de talla y certificados.

Talones de territorial, subsidio y consumos.

Papeletas de aviso y de conminacion para las tres contribuciones.

Estados socorro de presos pobres.

Cuenta general documentada de los mismos.

Estados de alojamiento y bagajes.

Relaciones de fincas rústicas, urbanas ganadería y colonos.

Cuenta general de suministros, relaciones de los mismos y recibos.

Papeletas de juicios.

Relaciones de multas.

Estados para los juicios verbales y de conciliacion.

Estados de granos y caldos.

Registro de cédulas de vecindad.

Padron de vecinos.

Registro de penados sujetos á la vigilancia de la Autoridad.

*Imp. ae Antonio Gallifa.*